



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal sumario restitución inmueble arrendado
DEMANDANTE	Maxibienes SAS
DEMANDADA	Sandra Catalina Zapata Suarez
RADICADO:	05001 40 03 014 2020 00892 00
AUTO	No. 122
ASUNTO	Inadmite demanda

Revisada la demanda de proceso VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida por MAXIBIENES S.A.S. en contra de SANDRA CATALINA ZAPATA SUÁREZ, se concede el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, de conformidad con los artículos 82 y 90 del C. G. del P., a efectos de que se subsanen los siguientes requisitos:

1. Declarará que la dirección electrónica reportada como de la demandada es la utilizada por la persona a notificar, manifestará la forma en la que la obtuvo y allegará las respectivas evidencias que contemplan el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.
2. Allegará evidencia que permita constatar la dirección electrónica de la apoderada de la parte demandante reportada en el poder allegado, de la que se advierte debe ser coincidente con la registrada en el Registro Nacional de Abogados SIRNA, artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

RESUELVE:

PRIMERO. INADMITIR la presente demanda VERBAL SUMARIA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida por MAXIBIENES S.A.S. en contra de SANDRA CATALINA ZAPATA SUÁREZ.

SEGUNDO. RECONOCER personería a la abogada JULIANA RODAS BARRAGAN portadora de la T.P. 134.028 del C.S.J. en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

EG

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53b43a8e1086e67b07575cbb61afa9b1ea870d3ae1ae9cb23bfc27ce1dccde0b**

Documento generado en 31/05/2021 08:24:16 PM